

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 925 /  
APRUEBA RECEPCION PROVISORIA  
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 28.09.2009, que aprueba proceso de licitación publica a través del portal Mercado Público, la ejecución del Proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos y Letreros de Obra. Nombra Comisión evaluadora de oferta, la que estará conformada por Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1980 de fecha 19.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-98-LP09. Adjudica la el proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios", al contratista Sr. Claudio escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., Rut N° 76.019.293-7, por la suma de \$ 48.567.648 iva incluido y por el plazo de 65 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2137, de fecha 06.11.2009 que aprueba contrato de fecha 26.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., para la ejecución del proyecto "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios", por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, con un plazo de ejecución de 65 días corridos. Adjunta orden de Compra N° 3656-362-SE09. Solicita designar como Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2702 de fecha 31-12-2009 ón de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios", al Sr. Luis Aguilera Ríos, en reemplazo del Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 31.12.2009 que autoriza congelar el plazo de ejecución de la Obra "Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios", ejecutado por el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, toda vez que se resuelva la ubicación exacta de cada paradero, por el I.T.O. y Jefe de Dpto. de Tránsito y Transporte Público.

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 15.01.2010 que autoriza Aumento de Obras del proyecto "**Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios**", ejecutado por el Contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva, la cual se aumenta en la instalación de un pilar de Fe 75x75x2 mm., en lado opuesto al muro de mampostería; además de los trabajos anexos que esto implica. (Excavación, Hormigón, Fundación), lo cual corresponde a la suma de \$ 1.002.261, cumpliendo con el punto 16 de las bases administrativas especiales, que indica que se podrá aumentar las obras hasta en un 15 %.

El Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 19.01.2010 que autoriza retomar plazo congelado en la ejecución de la Obra "**Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios**", ejecutado por la empresa Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transporte E.I.R.L., por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, a contar del 18 de Enero de 2010, quedando como fecha de término de contrato el 23 de Enero 2010. Aprueba Ampliación de Plazo de 15 días para la ejecución de la Obra, siendo la fecha de término del contrato el 07 de febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 22.02.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.01.2010, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la empresa Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., Rut N° 76.019.293-7 por Aumento de Obras del proyecto **“Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios”**, cuyo valor total asciende a \$ 48.567.648 iva, la cual se aumenta en la instalación de un pilar de Fe 75x75x2 mm., en lado opuesto al muro de mampostería; además de los trabajos anexos que esto implica. (Excavación, Hormigón, Fundación), lo cual corresponde a la suma de \$ 1.002.261, cumpliendo con el punto 16 de las bases administrativas especiales, que indica que se podrá aumentar las obras hasta en un 15 %.

El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 22.02.2010 que aprueba aumento y disminución de obras del proyecto Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra, Los Lirios, de acuerdo a detalle que indica, aumento por un monto total de \$ 6.306.192 iva incluido y disminución por un monto total de \$ 1.569.980 lo que da un total a cancelar de \$ 4.736.212 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 22.02.2010 que aprueba Anexo 2 al contrato de ejecución por aumento y disminución de la Obra **“Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios”**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, por un monto total a cancelar de \$ 4.736.212, iva incluido.

Aprueba ampliación de plazo para la ejecución de la Obra **“Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios”**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut 76.019.293-7, en 30 días corridos, siendo la fecha de termino de la obra el 09.03.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 17.03.2010 que deja sin efecto decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 22.02.2010. Aprueba Anexo 2 al Contrato de ejecución de obras por aumento y disminución de la obra **“Mobiliario Urbano II: Instalación de Paraderos Requínoa, El Abra y Los Lirios”**, por un monto total a cancelar de \$ 4.762.178 y aumento de plazo para la ejecución de la obra en 30 días, vale decir hasta el 09.03.2010

El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 18.03.2010 que aprueba Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra Mobiliario urbano II, “Construcción Paraderos Requínoa, El Abra, Los Lirios, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 018 de fecha 16.03.2010, por un monto de \$ 17.211.043 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 19.03.2010 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 19.03.2010, Aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra **Mobiliario Urbano II “Construcción de Paraderos Requínoa, El Abra , Los Lirios”**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, RUT 76.019.293-7, según factura N° 18 de fecha 16.03.2010, por un monto total de \$ 17.211.043 valor al cual se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 238.109, resultando un valor líquido a pagar de \$ 16.972.934.

El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 24.03.2010, que designa los profesionales que integrarán la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, la que estará integrada por: Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Srta. Karen Peña Burgoa, profesional de Apoyo Secpla y la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de Apoyo Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 29.04.2010 que aprueba Estado de Pago N° 3 de la Obra **“Mobiliario Urbano II “Construcción de Paraderos, Requínoa, El Abra y Los Lirios”**, ejecutado por el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga Constructora y Transportes E.I.R.L., Rut 76.019.293-7, equivalente a un monto de \$ 11.320.649, a los cuales no se aplica retención, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El Memo N° 370 de fecha 29.04.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción provisoria de fecha 09.04.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de fecha 09.04.2010, correspondiente a la Obra, **Mobiliario Urbano II "Instalación de Paraderos Requinoa, El Abra y Los Lirios"**, ejecutada por el contratista Sr. Claudio Escalona Zúñiga, Constructora y Transportes E.I.R.L., Rut 76.19.293-7, por un monto total de \$ 48.567.648 iva incluido, la cual se recibe de acuerdo a lo contratado.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Señalización de Tránsito y Refugios Peatonales, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASVMAVS/PAL/  
**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.